

Zarandona, se somete a información pública por plazo de un mes de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 23 de enero de 2002.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

1208 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle UD-Mc4, en Murcia. Expediente 512/01.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2001, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle UD-Mc4, en Murcia, así como la delimitación de una única Unidad de Actuación y la fijación del sistema de actuación por concertación directa a efectos de su gestión.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 16 de enero de 2002.—Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Puerto Lumbreras

1078 Expediente 64/01 para la construcción de vivienda unifamiliar en diputación Esparragal.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras por don Jesús Salvador Cárceles Navarro (Expediente 64/01), para la construcción de vivienda unifamiliar en Diputación Esparragal, Ermita del Niño, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y se podrán formular alegaciones.

Puerto Lumbreras a 9 de enero de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Torre Pacheco

1017 Exposición pública de autorización excepcional de uso de suelo no urbanizable e instalación en una nave agrícola, situada en Las Gilas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2^a. de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, con fecha 27 de noviembre de 2001, relativo a solicitud de la C.B. FRANCISCO LEGAZ LEGAZ Y BERNARDO LEGAZ URREA, para autorización excepcional de uso de suelo no urbanizable e instalación en una nave agrícola, situada en Las Gilas, Torre-Pacheco, de un taller de fabricación y reparación de maquinaria agrícola.

Lo que se hace público a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre-Pacheco a 15 de enero de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

1206 Aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de volúmenes de las manzanas M-3 y M-12.

Con fecha 01-02-2002, por la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado resolución, aprobando definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la mercantil Suelos Urbanos Pacheco, S.L., redactado por el Arquitecto don José Mariano Sánchez Martini, relativo a ordenación de volúmenes de las manzanas M-3 y M-12, correspondientes al Plan Parcial Residencial «Los Martínez» (Torre Pacheco), cuya parte dispositiva dice así:

«RESUELVO

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, promovido por la mercantil Suelos Urbanos Pacheco, S.L., redactado por el Arquitecto don José Mariano Sánchez Martini, relativo a ordenación de volúmenes de las Manzanas M-3 y M-12, correspondientes al Plan Parcial Residencial «Los Martínez» (Torre Pacheco).

Segundo.- Notificar esta resolución a los interesados que conste en el expediente.

Tercero.- Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarto.- Comunicar esta resolución a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, remitiendo un